

«Santillana Park, Sociedad Limitada» en proporción a la relación de canje calculada en el proyecto de escisión.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de escisión adoptados, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Santillana Park, Sociedad Limitada» y «Grupo Empresarial Ilcas, Sociedad Limitada», Francisco Hernando Arcal.—55.084.

1.ª 23-12-2002

SB GESTIÓN IMPUESTOS, S. A.
(Sociedad absorbente)

AILAD INFORMÁTICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «SB Gestión de Impuestos, Sociedad Anónima», y «Ailad Informática, Sociedad Anónima», celebradas el día 16 de diciembre de 2002, acordaron, previa la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2002, y 31 de octubre de 2002, respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por la primera, que adquiere a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la misma, en los términos del proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, y ampliando la sociedad absorbente su objeto social para integrar las actividades de la sociedad absorbida. La Fusión se realizará sin efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta la propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente desde el 1 de noviembre de 2002.

Se hace constar, el derecho de los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la misma en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Madrid y Bilbao, 16 de diciembre de 2002.—El Administrador de «SB Gestión Impuestos, Sociedad Anónima», Emilio Sainz de Baranda Vadillo.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Ailad Informática, Sociedad Anónima», Teresa López Artamendi.—55.253.

1.ª 23-12-2002

SERCOSIDER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 2002, ha acordado:

La disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	85.598,79
Deudores	742.966,43
Total Activo	828.565,22

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	1.202.024
Reservas	-373.458,78
Total Pasivo	828.565,22

Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Santiago Murcia Pallarés.—55.072.

**SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad parcialmente escindida)

**ALBA PUENTE VERDE,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de socios de las entidades «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima» y «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», con fecha 11 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima» mediante la aportación de rama de actividad a la sociedad beneficiaria «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto único de escisión parcial, de fecha 29 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 2 de diciembre de 2002, redactado y suscrito por los Administradores de ambas entidades, y sobre la base de los Balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

En consecuencia, la Junta general universal de socios de ambas entidades, aprobaron por unanimidad que la entidad «Servicios y Obras Jerezanos Sociedad Anónima», reduzca su capital en 150.250 euros y sus reservas en 1.394.959 euros y que la entidad «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», amplie su capital por importe de 601.012 euros y una prima de emisión de 944.197 euros. Asimismo, se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión parcial.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 11 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima», José Aguilar Bustillo y Manuel Alba Chica.— Los Administradores de «Alba Puente Verde, Sociedad Limitada», Manuel Alba Chica y Encarnación Alba Chica.—55.167.

1.ª 23-12-2002

**SOCIEDAD PROMOTORA
DE ESPACIOS AGRÍCOLAS
Y DEPORTIVOS, S. A.**

Convocatoria de Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 2003, a las diecinueve treinta horas en el Casal de Raimat, calle Mayor, número 11 de Raimat (Lleida), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo del Administrador de la compañía.

Segundo.—Constitución de servidumbres, deslinde y apoderamientos pertinentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 13 de diciembre de 2002.—El Administrador único, «Sat Vallfonda Sociedad Agraria de Transformación de Responsabilidad Limitada» (representada por Magin Raventós Sáenz).—55.275.

**STADIO SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**CONTRADICTION SPORT,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Stadio Sport, Sociedad Limitada», y el socio único de la entidad «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, en Juntas celebradas el día 1 de diciembre de 2002, la aprobación de la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Stadio Sport, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administradora única común de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. La sociedad absorbida se extingue sin liquidación, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2002.—La Administradora única común de «Stadio Sport, Sociedad Limitada» y de «Contradiction Sport, Sociedad Limitada Unipersonal», Concepción Cotino Vicente.—55.243.

1.ª 23-12-2002

**SUMINISTROS Y ACCESORIOS
PARA TRANSFORMADORES
ELÉCTRICOS, S. L.**
(Sociedad escindida)

WIDEWALL INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 17 de diciembre de 2002 por «Suministros y Accesorios para Transformadores Eléctricos, Sociedad Limitada» y «Widewall Investments, Sociedad Limitada» aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, constituido por participaciones en el

capital social de otra entidad que confieren la mayoría del capital social de la misma, y la transmite a «Widewall Investments, Sociedad Limitada» mediante la correspondiente reducción de su capital social y reservas en las cantidades precisas, sin que sea preciso una correlativa ampliación del capital social de «Widewall Investments, Sociedad Limitada», por poseer ésta última la totalidad de las participaciones sociales de la escindida, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Bilbao, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, siendo los balances de escisión los cerrados por las sociedades intervinientes al 30 de octubre de 2002.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Loeches (Madrid) y Bilbao (Vizcaya), 18 de diciembre de 2002.—El Administrador general único de «Suministros y Accesorios para Transformadores Eléctricos, Sociedad Limitada» y «Widewall Investments, Sociedad Limitada», Francisco Javier Ormazábal Echevarría.—55.510. 1.ª 23-12-2002

SUMINISTROS Y GRANOS EXTREMEÑOS, S. L.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2002, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Navalvillar de Pela, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Jesús Pajuelo Fernández.—55.910.

TARTEKA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores solidarios se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 29 de enero de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social por importe de 700 euros mediante emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del

informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 12 de diciembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Jorge Bergareche Busquet.—55.477.

TELEMATEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ELECTROMATEL ON-LINE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Telematel, Sociedad Limitada» y «ElectroMatel On-Line, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 25 de noviembre de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida «Electromatel On-Line, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Telematel, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades, con la aprobación de los socios de los respectivos Balances de fusión cerrados a 10 de julio de 2002.

Se trata de una fusión en la que la sociedad absorbida está parcialmente participada por la absorbente, por lo que las participaciones que correspondería asumir a «Telematel, Sociedad Limitada» son amortizadas.

A fin de entregar a los restantes socios de «Electromatel On-Line, Sociedad Limitada», participaciones sociales en «Telematel, Sociedad Limitada», se amplía el capital social de ésta última en 126.212,54 euros, mediante la emisión de 420.000 participaciones de clase B de 0,30050605 euros de valor nominal cada una.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Telematel, Sociedad Limitada», Lluís Rosell Manuel, y el Secretario del Consejo de Administración de «Electromatel On-Line, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—55.506. 1.ª 23-12-2002

TELPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 492.904,14 euros, mediante la amortización de 82.014 acciones, con devolución de aportaciones a los socios; devolución que se realizará antes del 31 de enero de 2003.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, José Ramón Vigil Morant.—55.826.

TOOLDE, S. A.

En la Junta general de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el uno de noviembre de dos mil dos, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación del Balance de la compañía cerrado el día 31 de octubre de dos mil dos.

Segundo.—Reducción del capital social, mediante la condonación de dividendos pasivos.

Tercero.—Renominalización de las acciones y consiguiente redenominación del capital social para su adaptación al euro.

Cuarto.—Cese de Administrador único de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Sexto.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Séptimo.—Modificación de Estatutos sociales.

Octavo.—Ejecución de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en su caso.

Barberá del Vallés, 2 de noviembre de 2002.—El Administrador, Fernando Alonso Miralles.—54.963.

UNIÓN CANARIA DE MEDICINA PREVENTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el próximo día 8 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, que se celebrará en el domicilio social, calle Columela, número 5, 4.º derecha, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 240.400 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros), mediante la creación de nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a la cifra del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de todos los socios que se encuentra a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta en los términos previstos en el artículo 71.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Izaguirre Robledo.—55.825.

VASCOTRUCK, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador solidario, don Gotzon Erauzquin Tellechea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar el próximo día, 8 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media horas, en segunda convocatoria, en Basauri, calle Hego, número 2, bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de acuerdo disolución de la sociedad, debate, y votación para su aprobación o rechazo.

Segundo.—Propuesta de liquidación de la sociedad, en el caso de aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad.